ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 330 .-/

Doñihue, 02 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

1-. La necesidad de asesoría en materias de registro de personal en la Contraloría General de la República y el ordenamiento jurídico atingente a materia de recursos Humanos.

2-.La cotización enviada por la empresa Ana María Duart Tapia RU[redacted]a el año 2017.

3-. El articulo n°8 de la ley de compras letra g) cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato y contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. El articulo 10 n°7 letra e) Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

5-. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la comuna de Doñihue.

VISTOS:

Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su artículo Nº 8 letra d. Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus artículo N° 10 número 4. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N°18.695, Decreto Alcaldicio N° 17 de que Aprobó el Presupuesto del Departamento de Educación de Doñihue para el año 2017.

DECRETO:

Autorícese el trato directo para la adquisición, de la asesoría en materias de registro de personal en la Contraloría General de la República y el ordenamiento jurídico atingente a materia de recursos Humanos. . Según lo establecido en el artículo 8 letra g), y articulo n°10 n°7 letra e) del reglamento de compras públicas.

Contrátese los servicios de la empresa Ana María Duart Tapia [redacted] por el monto de $8.000.004 (ocho millones cuatro pesos) todos los impuestos incluidos. Desde el mes de enero a diciembre.

Cárguese el monto que demanda el presente instrumento al presupuesto de educación municipal 2017.

Realícese orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/JHT/CRA/SMS
Distribución:
1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo